



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2025

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN TIPO 2 DE MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO (PI 2) PARA LAS CASAS DEL BICENTENARIO"

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE PROPUESTA TÉCNICA

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso de la Nación los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso de la Nación.


2. Antecedentes.


- a- N° PAC: ID 460.827.-
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran en el O.G. 266, F.F.10, previstos para la Actividad Nro. 4 Centro Cultural de la República "El Cabildo" del Congreso de la Nación, del Presupuesto General para el ejercicio fiscal año 2025.
- c- Monto Previsto: Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) contemplado en el PGN del ejercicio 2025.
- d- CDP: 71/2025 de fecha 06/03/2025.
- e- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes de fecha 26 de febrero de 2025 y Dictamen Técnico N° 07/2025 de fecha: 26 de febrero de 2025, de la Dirección de Trámites Administrativos y Financieros del Centro Cultural de la República "El Cabildo".
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso de la Nación N° 2793 de fecha 12 de marzo de 2025.
- g- Dictamen de Precios Referenciales: N° 07/2025 de fecha 6 de marzo de 2025.
- h- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 10 de abril de 2025.
- i- Sistema de adjudicación: Por el Total.
- j- Método de Evaluación: Calidad y Costo.
- k- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Aníbal Saucedo Rodas, Director General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Coordinadora de Asesoría Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Walter Wyder, Jefe de Presupuesto del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Sr. Vicente Palacios, Coordinador de Control Interno de la Cámara de Senadores.

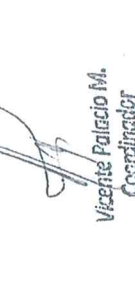
3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 5 de mayo del 2025 a las nueve horas con treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el artículo 50 de la Ley N° 7021/2022 y el artículo 71 "Acta de Apertura doble sobre" del Decreto N° 2264/2024, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en las oficinas de la Coordinación de Procesos Administrativos del Centro Cultural de la República "El Cabildo". Fue presentada una (una) sola oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	Bettina Valeria Bray Jimenez	Bettina_bray@hotmail.com	855557-5


Lic. ANIBAL SAUCEDO RODAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo


LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

4. Observaciones realizadas en el acto de apertura

El Comité de Evaluación verifica que no se realizaron observaciones en el acto de apertura por parte de los oferentes.

El Comité de Evaluación a modo de rectificación verifica que en el Acta de Apertura Complementaria en la tabla de documentos legales que deben acompañar a la oferta técnica en el Punto A) Documentos Legales, Oferentes Individuales, Personas Físicas, se consignó por error:

- Fotocopia simple de la Cédula Tributaria; este documento no se solicita en el PBC;
- Certificado de Cumplimiento Tributario; dice "No Aplica", y debe decir "Presenta".

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Bettina Bray
	SIPE/ RP N°	1840235
1	Formulario de la Oferta.	Cumple
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
	Personas Físicas	
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
	Personas Jurídicas	
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
	Oferentes en Consorcio	
8	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	No aplica
9	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	No aplica

Lic. ANITA SAUCEDO FODAS
Coordinadora del
Centro Cultural de la República "El Cabildo"

Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. "El Cabildo"

LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO

Vicente Espacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

10	<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del Firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	No aplica
11	<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <p>a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del Firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	No aplica

6. Calificación Legal.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ	Nro. Doc. Id.	Observación
Bettina Valeria Bray Jimenez	855.557	No registra Datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del único oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que el mismo no se encuentra impedido. Una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, el Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta. De los documentos presentados se observa que se encuentra al día en el cumplimiento fiscal y que en cuanto a la seguridad social no se halla inscripto en el Instituto de Previsión Social. El Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Verificación de Documentos Formales.

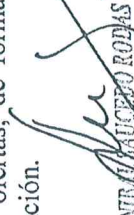
El Comité de Evaluación procede a verificar los documentos formales presentados, como así también los incorporados al Registro de Proveedores, de la única oferta presentada y de la observación resulta que el oferente ha presentado todos los documentos de carácter formal requeridos en el PBC.

El Comité de Evaluación decide también remitir la oferta técnica al Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Recursos Físicos del Congreso de la Nación, a fin de que eleve un informe técnico indicando el puntaje alcanzado por el único oferente en relación con su respectiva propuesta técnica atendiendo los criterios y subcriterios y el sistema de puntos que se mencionan en el párrafo Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

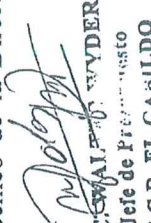
El Comité de Evaluación decide encomendar al Sr. Agustín María Rolón Pose, Coordinador del Procesos Administrativos, solicitar el informe a la Dirección de Recursos Físicos.

8. Cuarto intermedio.

Siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, de forma a aguardar el informe técnico de la Dirección de Recursos Físicos del Congreso de la Nación.


Lic. ANITA BAUCEDO RODAS
Directora General
Centro Cultural de la Nación "El Cabildo"


Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.P. "El Cabildo"


LIC. SWALBERTO WYDER
Jefe de Procedimiento
C.C.R. EL CABILDO


Vicario Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno 3



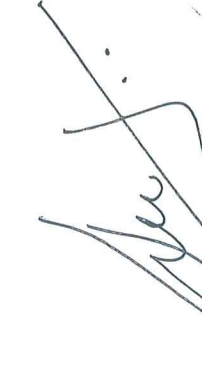
PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

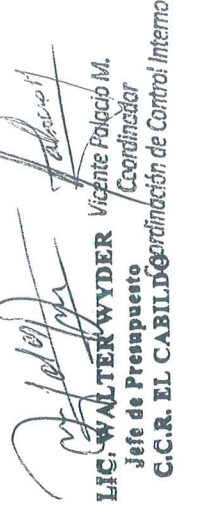
3	Propuesta metodológica y Cronograma (0-10)	10	10
a	Enfoque técnico (5 puntos)	5	5
b	Plan de trabajo, organización, dotación del personal (5 puntos)	5	5
Total de Puntos		100	100

La oferta técnica presentada ha obtenido un total de 100 puntos, y según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de **85 puntos**.

Este Comité de Evaluación recomienda aprobar la propuesta técnica y considerar la propuesta financiera de la firma: **BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ**, por haber superado el puntaje mínimo establecido en el PBC. No habiendo nada más que agregar se da por finalizado el acto siendo las nueve horas del día 13 de mayo de 2025.


Sr. Andrés Saucedo Rodas
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo


Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. "El Cabildo"


Lic. Walter Wyder
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO
Coordinación de Control Interno